

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.471/2021

Exp. Help. 2021/56805

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE VENTA EN LA TEMPORADA DE FLORES EN LOS CEMENTERIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases Reguladoras de la Concesión de Autorización de Venta para las distintas modalidades de Comercio de Temporada en el año 2021, aprobadas mediante Decreto Nº 256/2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 15, de 25 de enero de 2021, se abre el plazo para la presentación de solicitudes de concesión de autorizaciones de venta para la Temporada de Flores en los Cementerios 2021, concediéndose a los interesados un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes (según modelo adjunto) deberán registrarse acompañadas de la siguiente documentación:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

-Informe de Vida Laboral. (Tesorería General de la Seguridad Social).

-Certificado de Alta I.A.E. y Certificado de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria).

-Certificado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).

-Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra un importe mínimo de 150.000,00 euros por siniestro y justificante del recibo de pago del mismo (en el que conste claramente el sello de la entidad aseguradora acreditativo de que está pagado o, en su caso, comprobante bancario).

-Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

-Cualquier otra documentación que hubiere de exigirse por la

normativa específica en función del tipo de actividad a desarrollar (certificados de instalación de gas, electricidad, eliminación de humos, tasa por la recogida de residuos, montaje,...).

La documentación acompañante de la solicitud podrá ser sustituida por una Declaración Responsable (según modelo adjunto) en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suscrita por el interesado en el que éste manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Se informa que la concesión de las autorizaciones de venta para la Temporada Flores en los Cementerios estará condicionada a las Resoluciones y/o restricciones que en relación con la evolución de la pandemia motivada por el virus COVID-19 puedan dictarse por las Autoridades competentes para el Término Municipal de Córdoba, especialmente en relación con los horarios de ejercicio de la actividad comercial y con la posible suspensión de la actividad de venta al no tratarse de una actividad esencial, sin que en ningún caso pueda generar derecho a indemnización o reclamación alguna.

El número total de autorizaciones a conceder son 23, no admitiéndose solicitudes de autorización para ubicaciones o actividades distintas a las indicadas en el cuadro adjunto:

UBICACIÓN	Nº AUTORIZACIONES
CEMENTERIO DE SAN RAFAEL (Avda. de Libia)	16
CEMENTERIO DE LA FUENSANTA (Alcolea)	5
CEMENTERIO NTRA. SRA. DE LA SALUD (Avda. del Corregidor)	2

TOTAL AUTORIZACIONES A CONCEDER: 23

FIRMADO POR:

-La Concejala Delegada de Casco Histórico (al amparo del Decreto de Suplencias Nº 9257/2021, de 02 de julio, sustituyendo al Teniente de Alcalde Delegado de Gestión, Administración Pública, Mercados, Comercio, Salud y Consumo, como órgano competente en virtud de la delegación otorgada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local Nº 465/2019, de 24 de junio).

Córdoba, 30 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Delegada Casco Histórico, María Luisa Gómez Calero.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA TEMPORADA DE FLORES EN LOS CEMENTERIOS 2021

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF	
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO				

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF	
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO				

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona abajo firmante, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación reflejada en la presente comunicación previa, así como en los documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Administración competente en la materia, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar y de la posibilidad de que, mediante resolución administrativa que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado,

DECLARA:

PRIMERO.-Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración responsable.

SEGUNDO.-Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer el Comercio en la Temporada de Flores en los Cementerios 2021, concretamente los siguientes:

-Tener Documento Nacional de Identidad o del Código de Identificación Fiscal en vigor.

-Tener Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

-Estar dado de Alta I.A.E. y estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria).

-Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social (Treasurería General de la Seguridad Social).

-Tener Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra un mínimo de 150.000,00 euros por siniestro y tener justificante del recibo de pago del mismo.

-Tener autorización de trabajo y residencia en el caso de prestadores procedentes de terceros países.

-Tener cualquier otra documentación que hubiere de exigirse por la normativa específica en función del tipo de actividad a desarrollar (certificados de instalación de gas, electricidad, eliminación de humos, tasa por la recogida de residuos, montaje, ...).

Y se **COMPROMETE:**

PRIMERO: A mantener su cumplimiento durante el tiempo en el que se desarrolle la actividad.

SEGUNDO: A comunicar a la Administración competente en la materia, todos aquellos cambios en los datos y/o requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad.

TERCERO: A someterse a las actuaciones de comprobación que, en su caso, se pudieren efectuar por los distintos Departamentos del Ayuntamiento de Córdoba, aportando cuanta información y documentos les sean requeridos en el ejercicio de sus funciones.

En Córdoba, a de de 2021.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, se informa que los datos incorporados a la presente solicitud son necesarios para su tramitación y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Unidad de Comercio y Venta Ambulante., teniendo por finalidad la gestión del de la concesión de autorizaciones para la Temporada de Flores en los Cementerios.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Córdoba a través de la siguiente dirección de correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@ayuncordoba.es